



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Progreso en la implantación del sistema de gestión de la resiliencia institucional y en la aplicación de las recomendaciones del examen *a posteriori* de la tormenta Sandy

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre el progreso en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional ([A/68/715](#)) y sobre el progreso en la aplicación de las recomendaciones del examen *a posteriori* de la tormenta Sandy ([A/68/732](#)). Durante el examen de estos informes la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron más información y aclaraciones, las últimas de las cuales fueron las respuestas por escrito recibidas el 24 de febrero de 2014.

II. Progreso en la implantación del sistema de gestión de la resiliencia institucional

2. El informe del Secretario General se presentó atendiendo a lo dispuesto en la resolución [67/254](#) A de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara, para examinarlo en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional que incluyera información sobre las medidas adoptadas para ampliar el sistema a fin de incluir a los organismos especializados, los fondos y los programas, información detallada sobre el costo total de la iniciativa y datos exhaustivos sobre la labor a que dio lugar el examen *a posteriori* de la tormenta Sandy, incluidas las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas.



3. En los párrafos 1 a 7 del informe del Secretario General se incluye información de antecedentes (véase también [A/67/266](#)). El principal objetivo del sistema de gestión de la resiliencia institucional es establecer un enfoque integral para la gestión de emergencias, que abarque desde la preparación hasta la respuesta y la recuperación. El sistema se basa en la adopción de políticas, procedimientos y mecanismos de gobernanza y activación comunes a toda la Secretaría. Antes de que se implantara el sistema, la gestión de emergencias de la Secretaría comprendía distintas iniciativas de planificación a cargo de los diferentes departamentos. Con el establecimiento de un marco integrado y un enfoque armonizado de la gestión de emergencias se pretende mejorar la gestión de los riesgos operacionales y la adopción de decisiones durante las crisis, así como reforzar la preparación, la prevención, la respuesta y la recuperación. El marco del sistema de gestión de la resiliencia institucional consta de los cinco pasos siguientes: a) elaboración de una política relativa al sistema de gestión de la resiliencia institucional; b) planificación, que incluye evaluación de riesgos y efectos y establecimiento de objetivos y metas susceptibles de medición respecto del sistema; c) implantación; d) evaluación exhaustiva del sistema y de su eficacia mediante informes *a posteriori*; y e) examen de la gestión a intervalos regulares para determinar los ámbitos que es preciso mejorar y revisar.

4. En su informe, el Secretario General proporciona información sobre el concepto del sistema (secc. II), el progreso en la aplicación (secc. III), los pasos siguientes en la aplicación (secc. IV) y el costo de la iniciativa (secc. V).

A. Observaciones y recomendaciones

Progreso en la ejecución de la iniciativa

5. El Secretario General informa de que el sistema de gestión de la resiliencia institucional está plenamente implantado en la Sede, incluidos los aspectos siguientes: a) aprobación de la política del sistema de gestión de la resiliencia institucional; b) adopción de un marco de gestión conjunta de los riesgos operacionales que pudieran perturbar las operaciones en Nueva York; c) elaboración de un plan integrado de respuesta y recuperación frente a emergencias; y d) refuerzo y validación de estructuras comunes para dirigir, aplicar y mantener el programa de gestión de emergencias. El Secretario General informa además de que las recomendaciones derivadas del examen *a posteriori* relativo a la tormenta Sandy se han incorporado en el marco del sistema de gestión de la resiliencia institucional, en particular las relativas a la necesidad de examinar los mecanismos existentes de evaluación de riesgos. El Secretario General indica que, tras la implantación del sistema en la Sede, en la fase siguiente la labor de aplicación se centrará en otros lugares de destino y entidades de las Naciones Unidas.

6. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente el progreso realizado hasta el momento y aguarda con interés la información sobre la ejecución de las fases siguientes del sistema de gestión de la resiliencia institucional. La Comisión confía en que existan mecanismos apropiados para: a) evaluar la eficacia del sistema cuando se produzcan emergencias y determinar si funciona correctamente y ofrece el grado de protección previsto; y b) analizar las enseñanzas extraídas e incorporarlas en los ámbitos que haya que mejorar.**

Gobernanza

7. En el informe anterior del Secretario General se facilitó información detallada sobre los mecanismos de gobernanza del sistema de gestión de la resiliencia institucional en la Sede, incluido un organigrama (véase [A/67/266](#), párrs. 43 a 47 y gráfico III). La Comisión Consultiva recuerda que la adopción de decisiones en materia de políticas de gestión de emergencias en la Secretaría compete al equipo superior de políticas para emergencias, presidido por el Jefe de Gabinete e integrado por los directivos superiores de la mayor parte de los departamentos de la Secretaría, así como por representantes de alto nivel de los organismos, fondos y programas con sede en Nueva York (véase [A/66/516](#), párr. 12). En el desempeño de sus responsabilidades relativas a la gestión de emergencias, el equipo cuenta con la asistencia de la Dependencia de Gestión de la Continuidad de las Operaciones del Departamento de Gestión. Se estableció un grupo de trabajo, integrado por representantes del Departamento de Gestión, el Departamento de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y se le encargó la elaboración de un proyecto piloto para la implantación del sistema en la Sede.

8. El Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis también tiene su función en el sistema de gestión de la resiliencia institucional. Como se indica en el informe anterior del Secretario General (véase [A/67/266](#), párr. 44), el Grupo se encarga en la Sede de la adopción de decisiones respecto de situaciones de crisis y de su aplicación en consonancia con las directrices del equipo superior de políticas para emergencias. El Grupo está presidido por el Secretario General Adjunto de Seguridad e integrado por personal que desempeña las principales funciones administrativas y de apoyo en la Sede, incluidos representantes de los organismos especializados, fondos y programas con sede en Nueva York. El Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis cuenta con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Gestión de Crisis del Departamento de Seguridad.

9. En el párrafo 12 de su informe, el Secretario General indica que se ha designado responsable del proyecto del sistema de gestión de la resiliencia institucional al Secretario General Adjunto de Gestión, y que los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Asuntos Políticos y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se encargan de la aplicación del sistema en las operaciones para el mantenimiento de la paz sobre el terreno, las misiones políticas especiales y las instalaciones logísticas de las Naciones Unidas, respectivamente.

10. La Comisión Consultiva opina que las disposiciones de gobernanza de la iniciativa del sistema de gestión de la resiliencia institucional parecen satisfactorias y propiciarán la coordinación eficaz de las actividades de preparación y gestión en relación con las emergencias.

Indicadores del desempeño

11. En cuanto a los indicadores del desempeño que se utilizarán para medir los efectos del sistema de gestión de la resiliencia institucional, la Comisión Consultiva recuerda que, cuando examinó el informe anterior del Secretario General, se le proporcionó un modelo de madurez que debía utilizarse para evaluar la implantación

en un nivel amplio y un proyecto de indicadores del desempeño para evaluar los resultados de los componentes operacionales al nivel más básico (véase [A/67/608](#), cuadro 1 y anexo). La Comisión indicó que esperaba que el Secretario General hiciera una evaluación de la eficacia de la implantación del sistema de gestión de la resiliencia institucional tomando como referencia tales indicadores (*ibid.*, párr. 21). El Secretario General informa de que los indicadores del desempeño mencionados se elaborarán en 2014, en colaboración con las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y las misiones sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, a fin de presentárselos al equipo superior de políticas para emergencias con miras a que los apruebe en la reunión que celebrará en junio de 2014. **La Comisión confía en que se apruebe y ponga en funcionamiento lo más pronto posible un marco de gestión del desempeño para evaluar la eficacia del sistema de gestión de la resiliencia institucional.**

Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas

12. La información referente al Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas figura en los párrafos 18 a 20 del informe del Secretario General. Como se ha indicado, el Centro está situado en Nueva York y entró en funcionamiento en enero de 2013. El Centro, que tiene por objeto coordinar los mecanismos de apoyo complementarios para la gestión de crisis en la Sede de las Naciones Unidas y sobre el terreno, está integrado por personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Seguridad, el Departamento de Asuntos Políticos, y el Departamento de Gestión, así como de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

13. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro utiliza recursos de todo el sistema de las Naciones Unidas. Los gastos iniciales de infraestructura y tecnología se sufragaron con cargo al plan maestro de mejoras de infraestructura y los departamentos interesados, así como mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. El personal del Centro pertenece a los departamentos interesados y está ubicado en los mismos locales que el Centro de Situación de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Centro de Comunicaciones del Departamento de Seguridad. Al Encargado y al Jefe de la Sala de Operaciones del Centro de Situación les han sido asignadas además las funciones de Director del Centro de Crisis y Operaciones y de Jefe de la Sala de Vigilancia, respectivamente, y ejercen la dirección del Centro.

14. Cuando la solicitó, se proporcionó a la Comisión Consultiva más información sobre algunas de las actividades realizadas por el Centro de Crisis durante su primer año de funcionamiento, es decir, desde el 28 de enero de 2013 hasta el 6 de febrero de 2014. Según esa información, el Centro había publicado un gran número de informes operacionales diarios, emitido alertas sobre la evolución de numerosas situaciones y prestado apoyo en la gestión de varias situaciones de crisis en la Sede.

Costo de la iniciativa del sistema de gestión de la resiliencia institucional

15. El Secretario General afirma que para ejecutar la iniciativa del sistema de gestión de la resiliencia institucional, que tiene por objeto establecer un marco

general común de gestión de los riesgos de emergencias y consolidar y armonizar las políticas de gestión de emergencias y los procesos que las respaldan, se utilizan recursos y capacidad existentes en la Secretaría, y afirma también que el sistema se seguirá aplicando con los recursos existentes (A/68/715, párrs. 45 y 48).

16. En el párrafo 47 de su informe, el Secretario General proporciona una lista de recursos de personal, en forma de días por año, dedicados a la gestión de la iniciativa. Cuando preguntó por los cambios que observó en el nivel de recursos de personal en comparación con el período anterior (véase A/67/608, cuadro 2), se informó a la Comisión Consultiva de que tales cambios reflejaban el aumento del ritmo de desarrollo y aplicación registrado en 2013 y la necesidad de coordinación resultante, en particular: a) el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo había asumido la presidencia del Grupo de Trabajo del Sistema de Gestión de la Resiliencia Institucional al fin de 2013; b) el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Continuidad de las Operaciones había presidido ese Grupo de Trabajo durante la elaboración de la política y de las estrategias de comunicaciones e implantación del sistema, que exigió más tiempo de preparación y coordinación; c) la Directora de la División de Servicios Médicos se había sumado al Grupo de Trabajo; d) la consolidación de las disposiciones de continuidad de las operaciones en las operaciones de mantenimiento de la paz había propiciado un aumento de la participación del Oficial de Resiliencia Institucional del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el proceso del sistema de gestión de la resiliencia institucional en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la elaboración de políticas de apoyo a las actividades sobre el terreno conexas; y e) la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había colaborado estrechamente con el Grupo de Trabajo del Sistema de Gestión de la Resiliencia Institucional y participado en la elaboración del plan de recuperación de la tecnología de la información en casos de desastre de la Sede de las Naciones Unidas.

17. En su resolución 67/254 A, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en el siguiente informe sobre los progresos realizados presentara información detallada sobre el costo total de la iniciativa (véase también A/67/608, párr. 23). **La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General no se consolida tal información detallada, que figura en los presupuestos de las distintas oficinas y departamentos que intervienen en la iniciativa del sistema de gestión de la resiliencia institucional, y se presenta un panorama fragmentado del costo total de las actividades de gestión y preparación respecto de las emergencias.**

18. Se informó a la Comisión Consultiva de que el cálculo preciso y detallado del costo de la iniciativa planteaba ciertas dificultades prácticas, dado que el sistema de gestión de la resiliencia institucional es un conjunto estructural de disposiciones complejo y de facetas múltiples que está integrado en las operaciones cotidianas de las Naciones Unidas. Algunas partes del sistema, incluidos los elementos de la gestión de emergencias, se pueden identificar con facilidad, mientras que otros, como los relacionados con la seguridad, que constituyen una parte integral de las actividades programáticas esenciales encomendadas por la Asamblea General y son utilizados por el sistema están menos claros. Por consiguiente, los recursos necesarios para sufragar la resiliencia institucional incluyen costos directos e indirectos. Si bien reconoció que podía no ser posible determinar todos los costos indirectos, la Comisión solicitó más información sobre el costo de los elementos de

las actividades de gestión de emergencias. No fue posible facilitar la información solicitada antes de que se publicara el presente informe. **Por lo tanto, la Comisión solicita al Secretario General que facilite a la Asamblea General información sobre el costo de los elementos de las actividades de gestión de emergencias cuando esta examine el presente informe.**

19. La Comisión Consultiva acoge favorablemente los esfuerzos realizados para implantar el sistema de gestión de la resiliencia institucional en la Sede utilizando los recursos y la capacidad existentes en la Secretaría (véase [A/68/715](#), párrs. 45 y 48). La Comisión pone de relieve la importancia de que se realice el seguimiento de los recursos dedicados a este propósito en los diversos departamentos y oficinas y se facilite a la Asamblea General un panorama consolidado del costo total efectivo de la iniciativa, así como los costos de las actividades de gestión y preparación respecto de las emergencias. Esos costos incluyen, por ejemplo, los recursos de personal dedicados a la ejecución de la iniciativa del sistema de gestión de la resiliencia institucional, así como los costos relacionados con las actividades de gestión y preparación respecto de las emergencias, la recuperación después de los desastres y la continuidad de las operaciones, además del establecimiento y el funcionamiento del Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas y el centro de operaciones de emergencia (véase también el párr. 46 del presente informe). Por lo tanto, teniendo en cuenta el carácter permanente de estas actividades, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que en adelante incluya en el proyecto de presupuesto por programas una presentación consolidada del costo total, con cargo a todas las fuentes de financiación, del sistema de gestión de la resiliencia institucional y las actividades de gestión y preparación respecto de las emergencias.

Capacitación

20. En los párrafos 33 a 40 del informe del Secretario General se facilita información sobre los programas de capacitación del Equipo de Preparación y Apoyo para Emergencias. El Secretario General señala que el Equipo ha elaborado un conjunto de módulos de capacitación en materia de apoyo al personal y sus familiares que se han impartido en la Sede y en todas las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales para establecer un conjunto de voluntarios pertenecientes al personal que proporcionarán la respuesta inicial y prestarán apoyo a los familiares durante las crisis y después de ellas. Además, en septiembre de 2013 se llevó a cabo en Entebbe (Uganda) un programa de perfeccionamiento de instructores destinado a profesionales de recursos humanos, administrativos y del ámbito psicosocial de seis operaciones sobre el terreno, y está previsto impartir otra serie de programas de ese tipo en 2014 para el resto de las operaciones sobre el terreno y los organismos especializados, fondos y programas. Aparte de los programas de capacitación que ofrecen el Departamento de Seguridad y el Departamento de Gestión, se han entablado consultas con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas para elaborar un programa de estudios piloto de carácter modular cuyo objetivo es mejorar los conocimientos y las aptitudes del personal de las Naciones Unidas para coordinar la preparación y la respuesta frente a emergencias y la recuperación posterior. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados para elaborar e impartir programas de capacitación a fin**

de mejorar en toda la Secretaría la preparación y respuesta frente a emergencias y la recuperación posterior.

21. Se informó a La Comisión Consultiva de que la Secretaría coordinaba con las autoridades del país anfitrión sus actividades en materia de gestión de emergencias y la capacitación correspondiente. **La Comisión recalca la importancia de esa coordinación con los países anfitriones.**

B. Conclusión y recomendaciones

22. Las medidas que se solicitan a la Asamblea General figuran en el párrafo 49 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a sus anteriores observaciones y recomendaciones, la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.**

III. Progresos en la aplicación de las recomendaciones del examen *a posteriori* de la tormenta Sandy

23. El informe del Secretario General se ha preparado en respuesta a la resolución [67/254](#) A de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones, le presentara información amplia sobre la labor a que hubiera dado lugar el examen *a posteriori* de la tormenta, incluidas las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas, a fin de reducir la vulnerabilidad de la Sede de las Naciones Unidas ante inundaciones y otras situaciones de emergencia en el futuro. La Asamblea también solicitó al Secretario General que hiciera un atento seguimiento del mercado de seguros, incluidos todos los medios de mitigación de los riesgos, con miras a obtener una cobertura adecuada y a un costo razonable de todas las instalaciones de las Naciones Unidas que estuvieran expuestas a riesgos naturales y a situaciones de emergencia y que la informara al respecto en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones. La Asamblea General observó además la intención del Secretario General de presentar la gran mayoría de las solicitudes de indemnización relativas a la tormenta a más tardar el 31 de diciembre de 2013, y le solicitó que se asegurara de presentar a tiempo todas las solicitudes de indemnización a fin de acelerar el reembolso y que la informara sobre la situación del reembolso y del proceso de tramitación de esas reclamaciones de seguro en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

24. En el informe del Secretario General se describen las medidas adoptadas como preparación para la llegada de la tormenta, los efectos de la tormenta en la Sede de las Naciones Unidas, las medidas adoptadas hasta la fecha para aplicar las principales recomendaciones del examen *a posteriori*, la marcha de los trabajos de rehabilitación de la infraestructura física y las medidas de mitigación, y las actividades de mitigación de los riesgos mediante el mercado de seguros.

A. Observaciones y recomendaciones

Efectos de la tormenta en los centros de tecnología y comunicaciones de la Sede

25. En los párrafos 13 a 15 del informe del Secretario General se facilita información sobre los efectos de la tormenta, que tuvo lugar durante la noche del lunes 29 de octubre de 2012. En lo que respecta a la tecnología de la información y las comunicaciones, el Secretario General afirma que las inundaciones causaron graves daños en las plantas y equipos ubicados en el tercer sótano y sótanos inferiores, en particular la planta de refrigeración, los espacios relacionados con las operaciones y las instalaciones de imprenta. Tras fallar el sistema de refrigeración, hubo que cerrar los sistemas del centro de datos primario, situado en el segundo sótano del edificio del jardín norte, para evitar que los equipos sufrieran daños irreparables. El Secretario General explica además que no hubo tiempo suficiente para asegurar el debido respaldo de los sistemas en el centro de datos secundario de Nueva Jersey, lo que provocó una interrupción de los servicios básicos de tecnología de la información y las comunicaciones. El Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis decidió devolver todos los sistemas al centro de datos primario a más tardar a las 12.00 horas del jueves 1 de noviembre.

26. En el párrafo 22 de su informe, el Secretario General pone de relieve los problemas que la interrupción de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría planteó para comunicarse con el personal y los Estados Miembros durante la tormenta. El Secretario General indica que, para hacer frente a esos problemas, la Secretaría ha creado un solo sitio web de información de emergencia para el personal y los Estados Miembros, con funciones integradas que envían mensajes de texto y correos electrónicos automáticos para proporcionar alertas de emergencia a los suscriptores. El Secretario General indica además que los sitios web de iSeek y las Naciones Unidas se han hecho resilientes a nivel local a fin de que estén disponibles incluso si falla el centro de datos primario.

27. La Comisión Consultiva pidió más garantías de la resiliencia de los sitios web de iSeek y las Naciones Unidas tras las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones del examen *a posteriori*. Se informó a la Comisión de que la Secretaría de las Naciones Unidas había tomado todas las medidas posibles para asegurar que los sitios web tuvieran la máxima resiliencia. Esas medidas incluían, por ejemplo, la actualización del sitio web de iSeek para dotarlo de una tecnología de gestión de contenidos más resiliente, proceso que estaba previsto completar para fines de junio de 2014. Además, los sitios web podían actualizarse a distancia mediante el servicio de oficina móvil, al que ya tenían acceso los departamentos y oficinas responsables de dicha actualización. Por otra parte, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estaba estudiando la posibilidad de alojar iSeek y otros sistemas en los centros de datos institucionales de Brindisi (Italia) y Valencia (España) para que fueran más independientes de la infraestructura de los lugares de destino en que hay sedes.

28. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estaba llevando a cabo un examen global de la situación de la Secretaría en cuanto a la recuperación en casos de desastre, que implicaba recopilar información sobre los mecanismos de recuperación existentes y sobre los procesos y aplicaciones esenciales de cada

oficina o departamento. A partir de ese examen, la Oficina establecería en toda la Secretaría un plan global de recuperación de la tecnología de la información en casos de desastre para las aplicaciones que ya contaban con mecanismos de recuperación y evaluaría las aplicaciones que aún no disponían de tales mecanismos. Además, la Oficina estaba armonizando los mecanismos de recuperación en casos de desastre de los centros de datos institucionales de Brindisi y Valencia y los centros de datos primario y secundario de la Sede.

29. El cuadro que sigue al párrafo 25 del informe del Secretario General muestra que 4 de las 25 recomendaciones derivadas del examen *a posteriori* se refieren al componente 2, Tecnología de la información y las comunicaciones, a saber: a) el sistema de respaldo de todos los sistemas críticos en caso de un cierre de emergencia del centro de datos primario debería ser automático; b) se debería aplicar una metodología clara y coherente para determinar los sistemas considerados críticos; c) el sistema Citrix de oficina móvil debería estar plenamente respaldado por el centro de datos secundario; y d) se debería establecer un plan de comunicaciones para informar a los usuarios sobre la disponibilidad de los sistemas durante períodos de crisis. En el cuadro también se proporciona información actualizada sobre las medidas adoptadas hasta la fecha para aplicar esas recomendaciones.

30. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que complete la aplicación de las recomendaciones derivadas del examen *a posteriori*, que ultime el citado plan y evaluación global para la recuperación de la tecnología de la información en casos de desastre y que aborde de manera integral las deficiencias detectadas en la continuidad de las operaciones durante la tormenta. La Comisión subraya en particular la importancia de asegurar la plena resiliencia de los sistemas necesarios para comunicarse con los Estados Miembros y el personal y mantenerlos informados durante situaciones de emergencia. También destaca la importancia de asegurar que los mecanismos de infraestructura de la tecnología de la información, continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre sean suficientemente robustos y eficaces para garantizar la continuación o reanudación de las operaciones si se produce alguna interrupción.**

31. **La Comisión Consultiva recomienda además que la Asamblea General solicite al Secretario General que describa los progresos realizados en su informe sobre la estrategia revisada para la tecnología de la información y las comunicaciones que presentará a la Asamblea a más tardar en su sexagésimo noveno período de sesiones, conforme a lo solicitado en su resolución [67/254 A](#). En el contexto de su examen de dicho informe, la Comisión formulará otras observaciones sobre los mecanismos de recuperación en casos de desastre relativos a la tecnología de la información.**

Estado de la rehabilitación de la infraestructura física y actividades de mitigación

32. En los párrafos 26 a 39 de su informe, el Secretario General facilita información sobre el estado de la rehabilitación de la infraestructura física y las actividades de mitigación. En los párrafos 19 y 20 también proporciona información actualizada sobre los progresos conseguidos en la aplicación de las recomendaciones

del examen *a posteriori* de la tormenta relativas a la infraestructura física. El Secretario General afirma que las mejoras de la infraestructura física se han centrado en tareas de rehabilitación frente a fenómenos meteorológicos extremos futuros que pudieran presentar un riesgo similar, actualizando los planes ante fenómenos climáticos extremos, reforzando los arreglos para la continuidad de las operaciones para colaborar con los Estados Miembros, dando prioridad a la disponibilidad de los servicios de reuniones y examinando los arreglos de reserva para el uso de equipo, instalaciones y servicios después de un fenómeno meteorológico extremo.

Situación de las actividades de rehabilitación

33. La Comisión Consultiva recuerda que en octubre de 2012, fecha en que la tormenta afectó a la Sede y a la región circundante, estaban en vigor dos pólizas de seguro complementario: una póliza general para los edificios gestionados por el Servicio de Administración de Locales (es decir, los que no guardaban relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura) y la póliza de riesgos de la empresa constructora, que cubría los edificios y materiales de construcción afectados por las obras en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura. La Asamblea General, en su resolución [67/254](#) A, observó que, de conformidad con las condiciones de las pólizas de seguros de las Naciones Unidas, se esperaba recibir un reembolso por un monto estimado de hasta 137.851.400 dólares que sufragaría los gastos de las obras de rehabilitación y autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos en el bienio 2012-2013 por un monto de hasta 131.421.300 dólares para realizar obras de rehabilitación.

34. El Secretario General indica que, a enero de 2014, la Organización había recuperado 64.169.000 dólares por concepto de gastos en obras relacionadas con la tormenta y esperaba recuperar aún más, incluido un máximo de 12 millones de dólares durante el mes siguiente. A la luz de los reembolsos recibidos de los seguros hasta la fecha, el Secretario General afirma que no necesita más autorizaciones para contraer compromisos más allá de los 62.140.000 dólares utilizados en 2013 y que durante 2014 la Organización podrá financiar las obras de recuperación restantes con las sumas que ya se le han reembolsado en virtud de su programa de seguros.

35. El Secretario General indica además que el Departamento de Gestión está utilizando los contratos adjudicados por las Naciones Unidas mediante un proceso de licitación pública para realizar las obras de rehabilitación y mitigación derivados de la tormenta, para lo cual se vale de la red de proveedores y los mecanismos de enmienda de contratos del director de obra del plan maestro de mejoras de infraestructura. Por ejemplo, todas las órdenes de cambio para las reparaciones de la planta de refrigeración y otras reparaciones relativas a la tormenta proceden de proveedores que ya habían sido seleccionados mediante el proceso competitivo y que, por lo tanto, no necesitan pasar por otro proceso de selección. La Comisión Consultiva observa que todas las órdenes de cambio para las obras relacionadas con la tormenta han sido examinadas por el Comité de Contratos de la Sede.

36. En los párrafos 11 a 13 del informe del Secretario General ([A/67/748](#)) se presentaba información sobre la magnitud de las obras de rehabilitación. En lo que respecta a la situación de esas obras, en su informe más reciente el Secretario General indica que está previsto finalizar las obras ya contratadas a más tardar en mayo de 2014. Las obras de rehabilitación que se han planificado pero todavía no se han contratado figuran en el párrafo 39 del informe del Secretario General. En

respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre esos proyectos había varios que ya se estaban ejecutando en virtud de contratos que administraría el plan maestro de mejoras de infraestructura y para los cuales todavía no se habían firmado las correspondientes modificaciones de contrato. Con respecto a las obras de rehabilitación realizadas por el Servicio de Administración de Locales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, el 10 de febrero de 2014 se había firmado un contrato con el contratista general para las obras del tercer nivel del subsuelo, que comenzaron en febrero en las zonas de oficinas. Estaba previsto introducir nuevas enmiendas en el contrato en fecha próxima para que abarcara las obras restantes de las zonas de imprenta del tercer sótano situadas bajo el edificio del jardín norte.

37. La Comisión Consultiva toma conocimiento de la afirmación del Secretario General de que no requiere más autorizaciones para contraer compromisos más allá del monto utilizado en 2013. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015, proporcione información detallada sobre las obras de rehabilitación realizadas, así como datos detallados de los gastos conexos y de los montos recuperados de las aseguradoras.

Situación de las actividades de mitigación

38. En los párrafos 19 y 20 de su informe anterior ([A/67/748](#)), el Secretario General indicó que, en el examen *a posteriori*, se había recomendado adoptar una serie de medidas durante el proceso de recuperación para reducir la vulnerabilidad de la Sede ante posibles inundaciones (véase también [A/67/789](#), párrs. 16 a 20). En el cuadro que figura a continuación se resumen las medidas de mitigación y los gastos conexos, que no estaban incluidos en los programas de seguros de las Naciones Unidas.

(En dólares de los Estados Unidos)

a) Impermeabilización de las salas de control eléctrico primarias situadas en el tercer sótano	1 079 100
b) Reubicación de las salas de control eléctrico situadas en los sótanos cuarto y quinto	3 537 200
c) Reubicación de las bombas manuales y automáticas contra incendios situadas en el segundo sótano	1 447 100
Total	6 063 400

39. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió la siguiente información adicional sobre el estado de esas actividades: a) ya había comenzado la impermeabilización de las salas de control eléctrico situadas en el tercer sótano y estaba previsto terminarla en abril de 2014; b) se habían firmado contratos para llevar a cabo las obras relacionadas con el traslado del equipo eléctrico de los sótanos cuarto y quinto, y la parte principal del traslado había empezado a finales de febrero, una vez que la impermeabilización de las salas de control eléctrico hubo avanzado lo suficiente; y c) las bombas contra incendios se habían reubicado en el segundo sótano y estaban listas para usar, pero todavía no se habían llevado a cabo algunas pruebas y obras menores.

40. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [67/254](#) A, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos en el bienio 2012-2013 por un monto de hasta 6.063.400 dólares en relación con la sección 34 del presupuesto por programas, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, para realizar trabajos de mitigación de riesgos y alentó todos los esfuerzos encaminados a reducir los costos al mínimo. En su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 ([A/68/628](#)), el Secretario General informó de que, al 31 de octubre de 2013, los gastos efectivos por concepto de diseño y construcción relacionados con la ejecución de las obras de rehabilitación ascendían a 2.982.600 dólares y que estaba previsto utilizar el monto total restante de 3.080.800 dólares antes de que concluyera el año 2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al término de 2013, el monto efectivo utilizado o desembolsado ascendía a 6.063.210 dólares. Se proporcionó a la Comisión el siguiente cuadro, con un análisis de los gastos realizados en el bienio 2012-2013 en el contexto de las medidas de mitigación de la tormenta.

(En dólares de los Estados Unidos)

Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura	
Desembolsos	1 417 893
Obligaciones	3 812 344
Subtotal	5 230 237
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, Departamento de Gestión	
Desembolsos	71 659
Obligaciones	761 314
Subtotal	832 973
Total	6 063 210

41. Se informó además a la Comisión Consultiva de que el total de desembolsos efectuados en relación con las obras de mitigación fue de 1.489.552 dólares. Las obligaciones pendientes de pago, o compromisos contractuales, ascendían a 4.573.658 dólares por concepto de obras contratadas en 2013 que ya habían terminado pero para las que aún no se habían efectuado los desembolsos por no haber concluido las verificaciones de calidad y facturación, y de obras sin terminar. Está previsto que las obras de mitigación en curso se completen a principios de 2014.

42. La Comisión Consultiva celebra que se hayan hecho progresos para terminar esas obras de mitigación de la infraestructura física.

Centro de operaciones de emergencia

43. Las medidas adoptadas o previstas para aplicar las recomendaciones del examen *a posteriori* en la esfera de las comunicaciones se describen en los párrafos 21 a 23 del informe del Secretario General. Se indica que el mecanismo de comunicaciones en casos de crisis y la puntualidad de los mensajes se reforzarán

mediante el establecimiento de un centro de operaciones de emergencia para prestar apoyo al Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis durante las emergencias.

44. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las funciones y la organización del centro de operaciones de emergencia, que pueden resumirse de la siguiente manera:

a) El centro de operaciones de emergencia se estableció con el fin de coordinar la información y los recursos para apoyar al Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis de la Sede de las Naciones Unidas cuando se produzcan situaciones de crisis o emergencia en la Sede de las Naciones Unidas. Los objetivos del centro son facilitar las operaciones en situaciones de crisis prolongada, mejorar la continuidad de las operaciones, proporcionar acceso inmediato a información pertinente, simplificar el análisis y la verificación de la información y promover la gestión eficaz de los recursos. Durante una situación de crisis, el centro de operaciones de emergencia facilita una ubicación centralizada para que los encargados de gestionar la situación puedan reunirse, tomar decisiones y coordinar medidas;

b) El centro de operaciones de emergencia está formado por cuatro componentes: un local situado en el edificio del jardín norte, que la Dependencia de Apoyo a la Gestión de Crisis del Departamento de Seguridad se encarga de mantener dispuesto; equipo, a saber, seis computadoras de escritorio, seis impresoras, seis teléfonos y un monitor y una cámara para videoconferencias; personal, que facilitarán los departamentos participantes de la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas dentro de los límites de los recursos existentes y trabajará por turnos; y procedimientos operativos estándar;

c) Las funciones básicas del centro de operaciones de emergencia consisten en reunir y analizar información; coordinar el flujo de información y la asignación de recursos; determinar la prioridad de los incidentes y de los recursos esenciales con arreglo a las políticas y los procedimientos acordados y solucionar los conflictos entre políticas y prioridades; y facilitar una comunicación consistente entre todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las misiones de los Estados Miembros, el personal y las autoridades del país anfitrión;

d) El Director del Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis es el encargado de activar el centro de operaciones de emergencia, en función de un análisis de riesgos y circunstancias.

También se proporcionó a la Comisión Consultiva un organigrama de la estructura del centro (véase el anexo).

45. La Comisión Consultiva solicitó más información sobre los costos relacionados con el establecimiento y el funcionamiento del centro de operaciones de emergencia, pero no fue posible suministrar esa información antes de la publicación del presente informe. Por consiguiente, la Comisión solicita al Secretario General que facilite esa información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

46. Como se indica en el párrafo 19, la Comisión Consultiva considera que es importante calcular estimaciones del total de los costos efectivos relacionados con las actividades de gestión de emergencias. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que incluya el

costo del establecimiento y el funcionamiento del centro de operaciones de emergencia en la presentación consolidada que se solicita en el párrafo 19.

Cobertura del seguro contra inundaciones

47. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre los esfuerzos realizados para responder a la petición concreta formulada por la Asamblea General en el párrafo 17 de la sección IV de su resolución 67/254 A, a saber, que el Secretario General hiciera un atento seguimiento del mercado de seguros, incluidos todos los medios de mitigación de los riesgos, con miras a obtener una cobertura adecuada y a un costo razonable de todas las instalaciones de las Naciones Unidas que estén expuestas a riesgos naturales y a situaciones de emergencia. Se informó a la Comisión de que, como se indica en el informe anterior del Secretario General, las Naciones Unidas pudieron adquirir una póliza con una cobertura 10 millones de dólares superior al sublímite habitual de 10 millones de dólares, con lo que la cobertura total de daños causados por inundaciones ascendía a 20 millones de dólares. Sin embargo, pese a los constantes esfuerzos realizados en diferentes periodos del año, que incluyeron entrevistas con las compañías de seguros contratadas actualmente y otras compañías, las Naciones Unidas no consiguieron encontrar cobertura adicional a un costo razonable. La adquisición de un seguro contra inundaciones en Nueva York sigue siendo problemática, dado que las compañías de seguros continúan tratando de reducir su responsabilidad en caso de inundación mediante aumentos del deducible o reducciones del límite máximo de cobertura. Se comunicó a la comisión que en el futuro se podría conseguir esa cobertura, a medida que vayan liquidándose las reclamaciones relacionadas con la tormenta y las aseguradoras recuperen la capacidad y el interés por asumir riesgos relacionados con inundaciones.

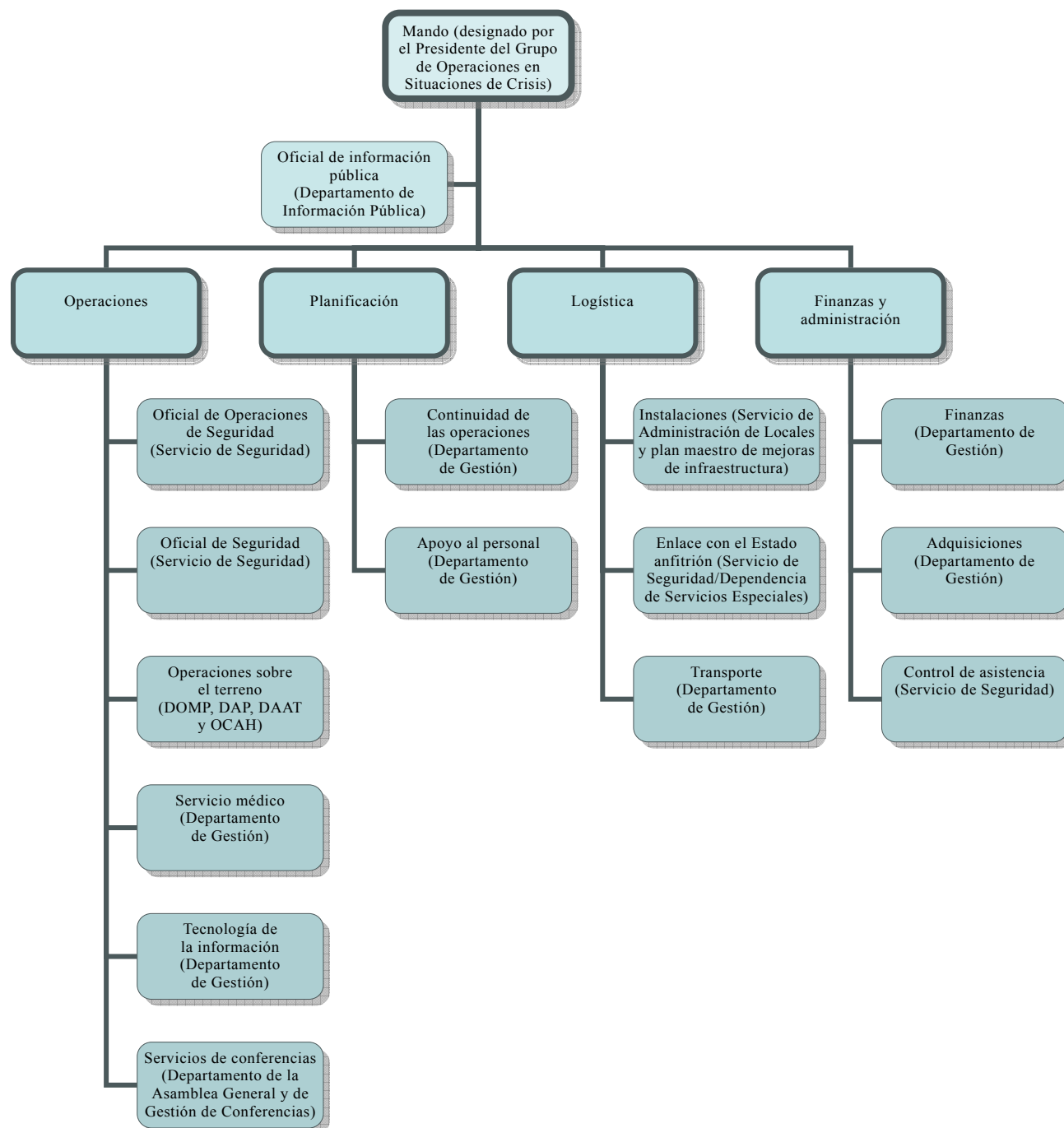
48. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que continúe vigilando de cerca el mercado de seguros con miras a contratar los seguros necesarios a un costo razonable para todas las instalaciones de las Naciones Unidas.

B. Conclusión y recomendaciones

49. Las medidas que se solicitan a la Asamblea General figuran en el párrafo 52 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe, la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.**

Anexo

Organigrama del centro de operaciones de emergencia de la Sede de las Naciones Unidas



Abreviaturas: DAAT: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; DAP: Departamento de Asuntos Políticos; DOMP: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; OCAH: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.